

Arroyo de la Luz.  
 Brozas.  
 Cabezuelas del Valle.  
 Cáceres.  
 Camino Morisco.  
 Casar de Cáceres.  
 Coria.  
 Galisteo.  
 Garrovillas.  
 Guadalupe.  
 Herreruela.  
 Hervás.  
 Hoyos.  
 Jaraiz de la Vera.  
 Jarandilla de la Vera.  
 Jerte.  
 Logrosán.  
 Lósar de la Vera.  
 Madrigal de la Vera.  
 Madrigalejo.  
 Madroñera.  
 Majadas.  
 Malpartida de Cáceres.  
 Malpartida de Plasencia.  
 Miajadas.  
 Montánchez.  
 Montehermoso.  
 Moraleja.  
 Navalморal de la Mata.  
 Plasencia.  
 Pinofranqueado.  
 Robledillo de Gata.  
 Talayuela.  
 Trujillo.  
 Valencia de Alcántara.  
 Villanueva de la Vera.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**154** REAL DECRETO 1424/1992, de 27 de noviembre, por el que se homologa el título de Ingeniero Industrial (especialidad de Química), del Instituto Químico de Sarriá, de la Universidad privada «Ramón Llull», de Barcelona.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la expedición del título de Ingeniero Industrial (especialidad de Química), del Instituto Químico de Sarriá, de la Universidad «Ramón Llull», de Barcelona, reconocida por la Comunidad Autónoma de Cataluña, procede la homologación de dicho título de acuerdo con lo que establece el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y demás normas dictadas en su desarrollo.

Dado que el referido plan de estudios se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente en el momento que se presentó el expediente y que el centro se encuentra integrado en una Universidad privada, procede homologar el título indicado, que deberá adaptarse a las previsiones contenidas en el Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Químico

y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1992,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

1. Se homologa el título de Ingeniero Industrial (especialidad de Química), cuyas enseñanzas organiza el Instituto Químico de Sarriá, de la Universidad «Ramón Llull», de Barcelona, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo y con efectos desde la fecha de impartición del mismo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 2 del presente Real Decreto.

3. Los estudios conducentes al título que se homologa por el presente Real Decreto deberán adaptarse a las previsiones del Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, dentro del plazo señalado en el mismo, remitiéndose para homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Ingeniero Químico, sin que ello requiera nueva homologación del correspondiente título.

4. En todo caso, las futuras modificaciones del referido plan serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

El título oficial a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad «Ramón Llull», de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

#### Disposición final única.

Por el Ministro de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,

ALFREDO PEREZ RUBALCABA

### ANEXO

Plan de estudios de Ingeniero Industrial (especialidad de Química), del Instituto Químico de Sarriá, de la Universidad «Ramón Llull», de Barcelona

Horas semanales

#### Primer curso:

1. Química general .....	4
2. Cálculo infinitesimal .....	4
3. Álgebra lineal .....	2
4. Física I .....	3
5. Cristalografía .....	2
6. Métodos numéricos y Gráficos de cálculo .....	3

	Teóricas	Prácticas
Segundo curso:		
1. Química inorgánica .....	4	15 (1 cuat.)
2. Análisis cualitativo (cuatrim.) ..	3	15 (1 cuat.)
3. Química física I .....	4 (semin.)	—
4. Física II .....	3 (semin.)	—
5. Ecuaciones diferenciales .....	2 (semin.)	—
Tercer curso:		
1. Análisis cuantitativo .....	4	15 (1 cuat.)
2. Química orgánica I .....	4	15 (1 cuat.)
3. Termodinámica aplicada (cuatrim.) .....	3	—
4. Programación digital (cuatrim.) ..	2 (semin.)	—
5. Estadística (cuatrim.) .....	3 (semin.)	—
6. Dibujo industrial (cuatrim.) .....	2	—
Cuarto curso:		
1. Operaciones básicas .....	4	4
2. Electrónica .....	4	4
3. Química física II .....	3 (semin.)	—
4. Álgebra II (cuatrim.) .....	2 (semin.)	—
5. Fundamentos de la Ingeniería molecular (cuatrim.) .....	1	—

	Teóricas	Prácticas
Una asignatura a elegir entre:		
6. Cálculo digital aplicado (cuatrim.) .....	3 (semin.)	—
7. Cinética química (cuatrim.) ....	3	—
Quinto curso:		
1. Diseño funcional .....	4	4
2. Control de procesos .....	3	2
3. Ingeniería de proyectos .....	3	15 (1 cuat.)
4. Economía (cuatrim.) .....	3	—
Dos asignaturas a elegir entre:		
5. Química de los procesos industriales (cuatrim.) .....	2	—
6. Técnicas electroscópicas (cuatrim.) .....	2	—
7. Técnicas cromatográficas (cuatrim.) .....	2	—
8. Fenómenos de transporte (cuatrim.) .....	2	—
9. Diseño de reactores (cuatrim.) ..	3	3
10. Diseño mecánico de recipientes (cuatrim.) .....	2	—
11. Resistencia de materiales (cuatrim.) .....	2	—

Observaciones: Para la obtención del título, los alumnos, una vez aprobadas las asignaturas de los cinco cursos, deberán realizar y superar un proyecto fin de carrera, que consistirá en un trabajo de investigación realizado individualmente bajo la dirección de un Profesor del Centro, con duración del orden de seis meses, con entera dedicación, al que acompañará la correspondiente Memoria. Dicho proyecto habrá de ser juzgado por un Tribunal nombrado al efecto.